

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

Recuperar las medidas consensuadas en el Pacto de Toledo el año 2011 e implementar otras nuevas que permitan los siguientes objetivos:

1. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las Pensiones conforme al IPC anual y derogando el Índice de Revalorización actual y el Factor de Sostenibilidad que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
2. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, y más concretamente los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos como los siguientes gastos entre otros y las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc).
3. Incrementar los ingresos del sistema, intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente de forma transitoria, a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras.
4. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
5. Adoptar siguientes medidas específicas para erradicar el déficit de género, eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres:
  - a. Incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora.
  - b. Aprobar una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
6. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, que implica el establecimiento de una metodología que cada año racionalice los gastos y



ajuste los ingresos, con efectos en el medio plazo por lo que deberá extenderse hasta el año 2050.

7. Restablecer la jubilación ordinaria a los 65 años de edad.
8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y a los grupos políticos de Congreso, Senado y Cortes de Aragón.